



Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N°13-CACJ-2023
De 26 de junio de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS RESPECTO AL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE CALIDAD DE SERVICIO AL USUARIO Y CLIMA LABORAL

En la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable Presidente del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, **Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión era someter a la consideración del Consejo la extensión del plazo establecido a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial para la entrega de los resultados correspondientes a las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 06-CACJ-2023 de 30 de marzo de 2022, que modifica el Acuerdo No. 04-CACJ-2022 de 22 de marzo de 2022, que aprueba el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de Magistrados y Jueces de Carrera Judicial de todos los niveles y jurisdicciones, para el período: 2022-2023, se estableció el 30 de junio de 2023 como fecha límite para la aplicación de instrumentos de evaluación y suministro de información relativa a las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral.

Que hemos recibido de la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial Nota D.A.A.J. N°812/2023, de 22 de junio de 2023, suscrita por la Licenciada **Kathia E. Ponce Mendives**, en la que solicita una extensión en el período de aplicación de las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y de Clima Laboral para los Jueces de Carrera, hasta el 04 de agosto de 2023, debido a las dificultades tecnológicas en la habilitación de dichas encuestas.

Que, para un mejor desarrollo del proceso de Evaluación del Desempeño relativo a los magistrados y jueces de Carrera Judicial, este Consejo considera pertinente tomar algunas medidas en los plazos de entrega de los resultados de las encuestas, a fin de garantizar que la información de estos factores

de evaluación sean acordes con la eficacia de los medios y en igualdad de condiciones.

En virtud de ello, este Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 100(2) y 146 de la Ley de Carrera Judicial, considera oportuno extender el plazo establecido a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial para la entrega de los resultados de las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral.

ACUERDA:

PRIMERO: EXTENDER, a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial, el plazo para la entrega de los resultados de las encuestas de Calidad de Servicio al Usuario y Clima Laboral, hasta el 04 de agosto de 2023.

SEGUNDO: COMUNICAR, vía correo electrónico, a la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial el contenido del presente acuerdo; y mediante la página web institucional a los magistrados y jueces de Carrera Judicial evaluados.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículos 100(2) y 146

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Magistrado Abel Augusto Zamorano

Presidente


Mgtr. Esther Nitzila Hinestroza

Secretaria


Mgtr. Diego Martín Fernández

Vocal


Mgtr. Mercedes De León de Mendizábal

Secretaria Técnica de Recursos Humanos

